



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE SALUD 15 DE JUNIO DE 2018 (BOCM nº 154 DE 29 DE JUNIO DE 2018).

| | |
|------------|--|
| CATEGORÍA: | GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA |
|------------|--|

PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS PREGUNTAS ANULADAS.

Reunido el Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de grupo auxiliar de la función administrativa del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en relación con el ejercicio de la fase de oposición celebrado el 7 de abril de 2019, este Tribunal ha acordado:

1. Anular, una vez estudiadas las impugnaciones planteadas en tiempo y forma, las preguntas que a continuación se detallan y sustituirlas, en consecuencia, por las correspondientes preguntas de reserva

| PREGUNTAS ANULADAS | PREGUNTAS DE RESERVA |
|--------------------|----------------------|
| PREGUNTA 61 | PREGUNTA 91 |
| PREGUNTA 73 | PREGUNTA 92 |
| PREGUNTA 77 | PREGUNTA 93 |
| PREGUNTA 90 | PREGUNTA 94 |

2. Publicar, en aplicación de lo establecido en la Base 7.2.g) de la convocatoria, las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, que se indican en el anexo que acompaña esta Resolución.



3. Con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados, con arreglo al baremo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día 11 de noviembre hasta el día 29 de noviembre ambos inclusive.

4. Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses

Madrid, 31 de octubre de 2019

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo: Julia Isabel Ramírez Martínez

Fdo: Alicia del Pozo Diez

